

Plan de capacitación para el personal de salud del Ministerio de Salud Pública en las provincias fronterizas a la luz de lo dispuesto en la sentencia Nro.983-18-JP/21

Nombre del plan:	Plan Capacitación para el personal de salud del Ministerio de Salud Pública en las Provincias Fronterizas a la luz de lo dispuesto en la Sentencia Nro. 983-18-JP/21
Nombre de las Instituciones responsables de la propuesta:	Ministerio de Salud Pública Defensoría del Pueblo
Lugar de la intervención del proyecto	Provincias fronterizas: Carchi, El Oro, Esmeraldas, Loja, Sucumbíos, Zamora Chinchipe

1. Antecedentes

Con fecha 25 de agosto de 2021, la Jueza Constitucional Teresa Nuques Martínez, dentro de la sentencia Caso Nro. 983-18-JP en la que se analiza la vulneración de los derechos a la vida, a la salud, a la igualdad y no discriminación, a la unidad familiar, a la tutela judicial efectiva y a la reparación, y, a los principios de interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y de no devolución en el contexto de las personas en condición de movilidad humana y sus familiares, dispone: *“vi. Disponer que el Ministerio de Salud Pública y la Defensoría del Pueblo, de forma conjunta, en el término de 90 días, elaboren un plan de capacitación dirigida al personal médico de los centros de salud ubicados en provincias fronterizas, referente a los derechos de las personas en condición de movilidad humana, particularmente respecto a los derechos a la igualdad y no discriminación, prohibición de devolución, unidad familiar, derecho a la vida y derecho a la salud. Las capacitaciones podrán realizarse a través de medios telemáticos. La campaña de capacitación deberá ser permanente y deberá coordinarse, en lo posible, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Ministerio de Salud Pública, a través de su representante legal, deberá justificar documentadamente el cumplimiento integral de la presente medida ante esta Corte, cada seis meses”*.

2. Justificación e importancia

La implementación de este plan de capacitación permitirá dar sostenibilidad en el tiempo a la formación y educación del personal de salud que trabaja en las provincias fronterizas y tiene como objeto el fortalecimiento de saberes, capacidades y destrezas de las personas que integran los establecimientos de salud con la finalidad de prestar servicios de salud de manera integral.

Esta capacitación abordará la problemática de vulneración de derechos desde los principios contemplados en la Ley Orgánica de Salud como lo son la equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia

con enfoques de derechos humanos, movilidad humana, género, intergeneracional, discapacidades e intercultural. En la capacitación, se tomará en cuenta que las dinámicas migratorias han sido un elemento característico de la humanidad, y en el caso específico que se analizó en la sentencia, la violencia ha hecho que exista un desplazamiento colectivo de personas que buscan huir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por conflictos o violencia generalizada.

3. Alcance

A continuación, se indica la población objetivo de este proceso:

Población objetivo directa:	Personal de salud en provincias fronterizas Total:9.780 Carchi: 891 El Oro: 2.165 Esmeraldas: 2.490 Loja: 2.476 Sucumbíos: 980 Zamora Chinchipe: 778
Población objetivo indirecta:	Personas en condición de movilidad humana con énfasis en personas con necesidad de protección internacional.

4. Objetivos

General

Construir saberes, aprendizajes, aptitudes y comportamientos que contribuyan a la atención integral en salud mediante herramientas teóricas y prácticas articuladas al estudio de derechos humanos y del enfoque de movilidad humana.

Específicos

Se espera que al final del plan de capacitación, las personas participantes estén en capacidad de:

- Conocer los aspectos básicos relacionados a los derechos humanos.
- Visibilizar las relaciones de poder subyacentes entre los seres humanos como un uso arbitrario que vulnera derechos.
- Identificar los principios que establece la Ley Orgánica de Salud como lo son la equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia.
- Reconocer los elementos que constituyen los enfoques de derechos humanos, movilidad humana, género (diversidades sexo genéricas), intergeneracional,

discapacidades e intercultural, su importancia y aplicación en los mecanismos de exigibilidad de derechos.

- Reconocer la función y los fundamentos de los derechos humanos.
- Relacionar el enfoque de derechos humanos con la aplicación del enfoque de igualdad para entender las condiciones de discriminación y exclusión.
- Conocer -dentro del ejercicio de sus funciones- las obligaciones estatales de respeto, protección, garantía y promoción de derechos humanos.
- Sensibilizar al personal de salud sobre la inclusión de los enfoques de derechos humanos y los principios para brindar una atención eficiente y de calidad.
- Definir las características que componen nuestra identidad individual y social, así como reconocernos en situaciones de privilegios o desventajas.
- Identificar cómo los aspectos de nuestra identidad pueden exponernos a la discriminación.
- Identificar varios hitos en el desarrollo de los derechos humanos.
- Identificar estereotipos y prejuicios que desencadenan la discriminación. Describir los elementos de la discriminación y sus consecuencias e identificar acciones para la disminución de la misma.
- Identificar los aspectos básicos de la movilidad humana (Causas, tipos y marcos de protección).
- Identificar el rol de las personas servidoras públicas como representantes del Estado y comprender las obligaciones internacionales del Estado frente a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana.
- Proponer una estrategia para cumplir las obligaciones como representantes del Estado.

5. Propuesta metodológica

El Ministerio de Salud Pública y la Defensoría del Pueblo proponen implementar un proceso de fortalecimiento de capacidades con el objeto de construir saberes, aprendizajes, aptitudes, y comportamientos, que contribuyan al ejercicio de sus funciones como servidores/as públicos en la atención de personas en movilidad humana con especial énfasis a personas con necesidad de protección internacional.

El Ministerio de Salud Pública y la Defensoría del Pueblo, mediante el proceso de capacitación, busca:

- Fomentar saberes, aprendizajes y comportamientos que propicien la garantía de todos los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la salud de personas en movilidad humana con necesidad de protección internacional.
- Contribuir al cuestionamiento de prácticas atentatorias contra los derechos humanos o que promueven la discriminación y ponen en situación de vulnerabilidad a determinados grupos o colectivos.

Desde el constructivismo se plantea que el conocimiento no se transmite, sino que se comparte y se construye colectivamente. Este planteamiento nos permite fundamentar que los procesos de enseñanza-aprendizaje en derechos humanos deben buscar aprendizajes significativos que se centran en la importancia de la experiencia y la reflexión para dar sentido, significado y utilidad a las actividades y conocimientos durante el proceso educativo, a fin de garantizar que el grupo de personas, al finalizar el proceso, pueda recordar y aplicar lo aprendido (Gómez, 2012).

Desde esta perspectiva, se propone desarrollar un plan de capacitación que permita abordar la importancia del reconocimiento de los derechos humanos mediante los diferentes enfoques y principios.

a. Estrategias metodológicas (nivel, método y modalidad del plan de capacitación)

El plan de capacitación, enfocado en la sensibilización, será implementado a través de la modalidad virtual asincrónica de forma continua, mediante el método “curso virtual”. Este método está fundamentado en el enfoque participativo que incluye actividades que combinan la teoría con la práctica, pues se promueve reflexión a partir de experiencias cotidianas de las personas participantes y se integran contenidos teóricos luego de la reflexión.

Los contenidos teóricos, así como la metodología que se implementarán están diseñados desde el enfoque de derechos humanos, así como, los enfoques de igualdad (de derechos humanos, movilidad humana, género, intergeneracional, discapacidades e intercultural).

El desarrollo de la Fase I se efectuará en el entorno virtual de aprendizaje de la Defensoría del Pueblo ubicado en el siguiente enlace: educación.dpe.gob.ec

En la fase II a cargo del Ministerio de Salud Pública se efectuará mediante la plataforma Moodle del Ministerio.

El plan de capacitación se implementará de acuerdo con las siguientes características:

- 1) Socialización del plan de capacitación con los/as directores/as de los distritos de salud y establecimientos de salud de las provincias fronterizas:** Se propone realizar una reunión telemática con el objetivo de presentar el plan de capacitación a las autoridades mencionadas:

- a. Fecha propuesta: 12 de enero de 2022

- 2) Virtual asincrónico (Fase I):** se iniciará con un curso virtual, según el orden propuesto en la **tabla 1**, el cual será desarrollado a través del aula virtual de la Defensoría del Pueblo de

Ecuador. Los cursos virtuales están diseñados en formato auto tutorado (Mooc) y serán administrados por el personal de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza. En este proceso los/as participantes desarrollarán sus actividades de acuerdo al cronograma de ejecución.

A continuación, se define la primera fase del plan de capacitación:

Tabla 1: Cursos virtuales

N°	Fecha de ejecución	Curso virtual	Duración por grupo	Observación
1	17 de enero del 2022 al 17 junio de 2022	Introducción a los derechos humanos	64 horas implementadas en cuatro semanas	Dentro de las fechas propuestas se incluye la administración y el cierre e informes del proceso.

- 3) Virtual asincrónico (Fase II):** se iniciará con un curso virtual, según el orden propuesto en la tabla 2, el cual será desarrollado a través del aula virtual del Ministerio de Salud Pública. Los cursos virtuales están diseñados en formato auto tutorado (Moodle) y serán administrados por el personal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión. En este proceso los/as participantes desarrollarán sus actividades de acuerdo al cronograma de ejecución.

Tabla 2: Cursos virtuales

N°	Fecha de ejecución	Curso virtual	Duración por grupo	Observación
1	01 de julio del 2022 al 16 de diciembre del 2022	Movilidad humana y protección internacional – derecho a la salud	64 horas implementadas en cuatro semanas	Dentro de las fechas propuestas se incluye la administración y el cierre e informes del proceso.

b. Duración

La primera fase del plan de capacitación tiene una duración total de 64 horas distribuido en 5 módulos asincrónicos durante 4 semanas. Para esta primera fase se realizarán 6 cohortes con un número aproximado de 1.500 personas por cohorte, el mismo que será distribuido según la Tabla de distribución por provincia.

La segunda fase tiene una duración de 64 horas distribuido en 3 módulos asincrónicos que estarán disponibles en la plataforma Moodle durante 5 meses. Para esta segunda fase se capacitará a 9780 personas durante el tiempo que el curso estará disponible en la plataforma.

c. Cronograma de ejecución del plan FASE I y II

Plan de capacitación para el personal de salud del Ministerio de Salud Pública en las provincias fronterizas a la luz de lo dispuesto en la sentencia Nro. 983-18-JP/21	NOVIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
Elaboración de la propuesta del plan de educación	X	X																																																		
Revisión y aprobación de la propuesta por parte de las autoridades			X	X																																																
Socialización de plan de capacitación con los/as directores/as de los distritos de salud y establecimientos de salud de las provincias fronterizas								X																																												
Curso virtual "Derechos Humanos y Movilidad Humana"																																																				
Matriculas y preparación								X																																												
Ejecución del proceso									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
Cierre del proceso y elaboración de informes																																													X	X						

6. Propuesta de malla de contenidos

FASE I

Módulo1: Identidad y derechos humanos

- Identidad individual y social.
- Igualdad: Fundamento, principio y derecho.

Módulo2: Derechos humanos

- Fundamentos de los derechos humanos.
- Historia y características de los derechos humanos.
- Función de los derechos humanos.

Módulo3: Deconstruyendo la discriminación

- Estereotipos y prejuicios.
- ¿Cómo se configura la discriminación?
- De la discriminación a la generación de las violencias.

Módulo4: Movilidad humana

- Migración, pasado y presente.
- Paradoja neoliberal y aporofobia.
- Movilidad humana en contextos delictivos.
- Personas en movilidad humana, derechos y protección internacional.

Módulo5: Derechos humanos en el servicio público

- El servicio público en Ecuador.
- Derechos humanos en la Constitución.
- Ruta de exigibilidad de derechos.
- Rol de la Defensoría del Pueblo.

FASE II

Módulo 1: Derechos en salud en el contexto de movilidad humana

- Derechos en el contexto de movilidad humana.
- Derechos en salud de niñas, niños, adolescentes y personas migrantes.
- Derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes.

Módulo 2: atención integral en salud sin discriminación

- Cumplimiento de los derechos en la atención en salud.
- Disminución de la discriminación en la atención en salud.
- Normativa para la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas migrantes.

Módulo 3: Determinantes sociales que afectan a la salud

- Determinantes sociales en salud.
- Principio de no devolución.
- Unidad familiar.
- Principio de interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

7. Talento humano y recursos logísticos

Talento humano

- Los procesos asincrónicos de la fase I serán administrados por el equipo de la Dirección Nacional de Educación en Derechos Humanos y de la Naturaleza.
- Los procesos asincrónicos de la fase II serán administrados por el equipo de la Dirección Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión del Ministerio de Salud Pública.

Recursos Logísticos

Los procesos se realizan en plataformas virtuales por lo que se requiere que las personas cuenten con acceso a internet y computadora.

d. Seguimiento y certificación

En la primera y segunda fase y a fin de poder realizar seguimiento a las personas que hayan sido capacitadas se espera poder monitorear el trabajo de la siguiente manera:

1. Se enviará una encuesta sobre los resultados del proceso, utilidad y aplicación en las actividades laborales cotidianas de las personas participantes.

2. Para la aprobación del proceso, las personas participantes deberán cumplir con todas las actividades asincrónicas del plan de capacitación y pasar los procesos virtuales con un mínimo de 70/100

	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Aprobado por:	Mgs. Desiree Viteri	Directora Nacional de Derechos Humanos, Género e Inclusión	
	Mgs. Ximena Cabrera	Directora Nacional del Mecanismo para la Promoción y Protección de las Personas en Situación de Movilidad Humana	
Elaborado por:	Soc. María Hinojosa	Especialista de Institucionalización de Enfoques de Género, Igualdad y Derechos Humanos en Salud	
	Mgs. Pablo Pérez	Especialista Tutelar	